

DECRETO EXENTO N°: 0937-2021
MARIA ELENA, 10-05-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorándum N° 0201/2021 de fecha 29.04.2021, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social de la Usuaría Maritza Meza Espejo Run:09.209.139-2, quien solicita el beneficio para gastos en medicamentos. Familia Unipersonal no cuenta con ingresos estables debido a que se encuentra cesante hace más de un año y tampoco cuenta con redes de apoyo. En virtud de los antecedentes descritos y la situación evidenciada se solicita beneficio en aporte monetario que no supere las 2 UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales.
- 3 Acuse de Recibo e Informe Social Programa Ayudas Sociales
- 4 Recetario Médico
- 5 Fotocopia Carnet de Identidad
- 6 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).


DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, Beneficio de aporte económico que no supere las 2 UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales 2021 para la Usuaría Maritza Meza Espejo, Run 09.209.139-2
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto – Archivo